



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0081-2024-MDP

Pichanaqui, 06 de marzo del 2024

### VISTO:

El Informe N° 183-2024-GDS/MDP, el Informe N° 141-2024-SGDH/GDS/MDP, de la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, solicita la designación de Responsable del Compromiso 1 - 2024;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305- Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las municipalidades distritales la calidad de órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, y los destinos de los gastos y las inversiones con la participación activa de la sociedad civil, la autonomía administrativa es la capacidad de organizarse de la manera que más convenga a sus planes de desarrollo local;

Que, el artículo 43° de la Ley de Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, de conformidad con los numerales 2.5 y 2.6 del inciso 2 del artículo 80 de la Ley antes citada, señala que las Municipalidades, en materia de saneamientos, salubridad y salud, ejercen la función de gestionar la atención primaria de salud, así como realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis;

Que, en el artículo 1° de la Ley N° 29332 se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; el cual tiene por objeto incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024;

Que, mediante Informe N° 183-2024-GDS/MDP, con fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la designación mediante acto resolutivo de Alcaldía, de la servidora Leslie Katherine Cárdenas Pérez como RESPONSABLE DEL COMPROMISO 1 " MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI – CHANCHAMAYO – JUNIN – 2024; en mérito al Informe N° 141-2024-SGDH/GDS/MDP, en donde la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, hace de conocimiento que, mediante Expediente N° 616-2024, de fecha 09 de febrero del 2024 se hace de conocimiento el INICIO DE ACTIVIDADES DE COMPROMISO 1 - 2024; por lo cual solicita la Designación del Responsable del Compromiso 1 – 2024, en el Distrito de Pichanaqui;

Estando a lo expuesto, en aplicación del inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

*¡Oportunidad para todos!*



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

Chanchamayo - Junín

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** a la Lic. **LESLIE KATHERINE CÁRDENAS PÉREZ**, COMO RESPONSABLE DEL COMPROMISO 1 "MEJORA DEL ESTADO NUTRICIONAL Y DE SALUD DE LAS GESTANTES Y NIÑOS HASTA LOS 12 MESES DE EDAD PARA LA PREVENCIÓN DE ANEMIA EN EL DISTRITO DE PICHANAQUI-CHANCHAMAYO – JUNIN-2024", de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui;

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Social;

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui ([www.munipichanaqui.gob.pe](http://www.munipichanaqui.gob.pe))-(www.gob.pe/munipichanaqui).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI  
  
ELISEO PARIONA GALINDO  
ALCALDE

*¡Oportunidad para todos!*